

Certificado de Restricción al Dominio

Certificado Nro.: 25402

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circunscripción: 1 Sección: 0 Chacra: Quinta: Fracción:

Manzana: 1112 Parcela: 1 Unidad Funcional: Polígono:

Partida: 6288 Prepartida: 0000

El bien inmueble citado precedentemente, se encuentra afectado por la/s siguiente/s restricciones al dominio, en función de los Artículos que esta Dirección aplica en el área de su competencia :

Ochavas.

Ordenanza 10703 - Art. 270. En el encuentro de calles, la proyección de las Líneas Municipales, desde su intersección con la ochava al punto donde ambas concurren, tendrá tres (3) metros de longitud.

OBSERVACIONES

DIRECCION de TRÁNSITO / DIRECCIÓN de OBRAS PARTICULARES / DIRECCIÓN de ELECTROMECAÁNICA.

El presente informe de restricción al dominio, producido en la DIRECCION de CATASTRO, se realiza en función de la normativa vigente y de su articulado que esta oficina aplica en el área de su competencia.

En relación a informes de restricción por futuras prolongaciones de arterias y estudio de la trama vial del sector afectado, corresponde a la Dirección de Planeamiento.

En relación a informes de restricción por afectación de cursos de aguas y zonas anegables, corresponde a la Dirección de Hidráulica.

En relación a informes de restricción de inmuebles incluidos en el listado de bienes con preservación patrimonial, corresponde a la Dirección de Preservación del Patrimonio.

Sin perjuicio de lo explicitado, se informa que eventuales afectaciones adicionales y/o rectificatorias del presente, quedan bajo el patrocinio de las oficinas específicas a cada tema.

A pedido del interesado, y para ser presentado ante quien corresponda, se expide el presente certificado.

DIRECCIÓN DE CATASTRO. Departamento Catastro. División Régimen Catastral.
Generado el 18/06/2021